



Contribución Reporte Paz

El presente documento es elaborado por la Mesa Técnica de Salud Ambiental y Humana, que es una coalición de ongs que viene acompañando en los procesos de incidencia y organización a la Plataforma Nacional de personas afectadas por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas desde 2017.

Como contexto general es necesario mencionar que el Ministerio de Salud (MINSA) en 2020 ha reconocido que en Perú existen 10.162.380 personas expuestas a contaminación por metales tóxicos¹. Siendo los recursos hídricos una de los principales elementos contaminados, la Defensoría del Pueblo ha señalado que tratándose de presencia de metales pesados en el agua de consumo humano, no existe en el Perú un sistema de información sobre la calidad de las fuentes hídricas que permita mejorar la toma de decisiones estatales.²

A continuación, responderemos las siguientes preguntas.

6. ¿Qué medidas existen para prevenir la contaminación del agua y evitar impactos en las comunidades y países río abajo?

Una de las medidas implementadas por algunas comunidades indígenas³ es la presentación ante las empresas de un plan de prevención frente a futuros hechos de contaminación ambiental en general; en el que solicitan el respeto de estándares internacionales del cuidado del agua⁴; mayor celo de reinyectar las aguas residuales y prohibición de expulsarlas a las quebradas, fuentes de agua o ríos, etc. El sistema de plantas provisionales potabilizadoras de agua ha significado la efectiva reducción de enfermedades a nivel estomacal en la población más vulnerable (niños y mujeres gestantes).

A nivel gubernamental, si bien existe el Programa Nacional de Saneamiento Rural que se articula en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural, que busca dotar de servicios sostenibles de agua potable y saneamiento para contribuir al mejoramiento de la salud y la calidad de vida de la población rural de las regiones de Amazonas, Loreto y San Martín – no queda claro su seguimiento e implementación hasta a la fecha.

En la zona andina, una de las más importantes respuestas de las comunidades y organizaciones frente a la contaminación ambiental producida por las actividades extractivas en los territorios ha sido la organización social. Una forma particular de la misma está orientada a vigilar lo que sucede en los cuerpos de agua y a aprender a usar herramientas de monitoreo ambiental comunitario para identificar y medir los posibles impactos o en caso se requiera emitir una alerta temprana. Y aunque dicho trabajo de vigilancia y monitoreo debiera ser observado por el Estado como un ejercicio de participación ciudadana y especialmente un soporte para su obligación de fiscalización ambiental, dichas iniciativas no son reconocidas política ni legalmente por los gobiernos de turno.⁵

¹ MINSA (2020). Informe N° 060-2020-JAMC-DENOT-DGIESP/MINSA.

² Defensoría del Pueblo (2021). En defensa de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas: Los impactos de la contaminación ambiental. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/12/Informe-de-Adjunti%CC%81a-N%C2%B0-19-2021-DP-AMASPPI.pdf>

³ Caso de las Comunidades ubicadas en las Cuatro Cuencas

⁴ 65 Plantas para las Cuatro Cuencas

⁵ Red Muqui (2022). Sistematización del III encuentro internacional de vigilantes y monitores ambientales. La Libertad-Perú



10. ¿Cómo han contribuido los servicios insuficientes de agua y saneamiento a la violencia, el malestar social, los conflictos y/o el desplazamiento en su región o comunidad?

Entre 2005 y 2012, se determinó que una proporción importante de los conflictos socio-ambientales eran por agua, 49 de 145 conflictos socio ambientales, es decir alrededor del 30% del total. En septiembre de 2022, según el reporte de los actuales conflictos sociales de la Defensoría del Pueblo, 29 de 136 conflictos socio-ambientales son conflictos por RRII en contexto minero, es decir el 21%.

El tema del agua siempre ha sido un problema latente en la Amazonía . Antes, durante y post pandemia, la misma situación en mantuvo; sin embargo, las decisiones del Estado peruano no se condicen con la realidad, un ejemplo de ello es la implementación de campañas que promovían el lavado de manos; uso de jabón y alcohol entre otras acciones, cuando paradójicamente la fuente de captación de agua más cercana que tienen es el río que les provee agua contaminada, por metales pesados. En el caso de la zona andina la realidad no es muy diferente. Por ejemplo en la provincia de Espinar, región Cusco, donde el consejo regional de Cusco en el 2021, declaró en Emergencia Sanitaria el Sistema de Abastecimiento, Natural o de Suministro, del Agua Para Consumo Humano, en el Ámbito del Distrito de Yauri - Espinar⁶. Debido a la exposición a metales y metaloides que viene hacer un problema de salud pública crítica en la zona y la fuente de exposición y contaminación es el agua, sin embargo han pasado 2 años desde aquella declaratoria y aún no se cuenta con una fuente de agua potable libre de metales.

Con relación a las plantas provisionales potabilizadoras también se generan problemas en dotación de agua , incluso en las comunidades en donde ya existe una, evidenciándose que no hay una dotación equitativa para todos. Por ejemplo, en la Isla de Santa Rosa del Yavarí algunas partes de la isla tienen agua por mayor cantidad de tiempo; además quienes se ubican más cerca de la planta de tratamiento y saneamiento del agua pueden almacenar más agua y dejar al resto sin la posibilidad de recolectar. Por lo tanto, se ven obligados a pagar a los vecinos por tener agua (hasta S /./20 por usuario): esto ocasiona, gastos extras y enfermedades, además de poder ser fuente de conflictos internos⁷ .

Esta situación genera conflicto por la dotación inequitativa de agua en las comunidades que se agudiza aún más con el incremento de la población, por lo tanto, la dotación del agua como derecho y servicio disminuye, llevando a conflictos y violencia a nivel interno.

Además, en la Amazonía peruana destacan los problemas relacionados a las tecnologías propuestas para la captación de agua y los sistemas de saneamiento que carecen de pertinencia cultural y territorial generando rechazo, conflictos sociales, y desperdicio de fondos en expedientes técnicos que luego no pueden ser implementados. De manera específica, en la creación de Núcleos Ejecutivos para la ejecución de proyectos, en varios casos los Ingenieros Residentes aprovechan de su posición como 'expertos' y del desconocimiento de la población para malversar fondos*, produciéndose casos de corrupción.

⁶ Acuerdo del Consejo Regional N° 153-2021-CR/GR CUSCO

⁷ Vasquez Natareno Hugo Rolando, *Situación del agua potable en el Centro Poblado de la Isla Santa Rosa del Yavarí en Loreto, Perú*, Puesto de Misión de Santa Rosa del Yavarí del Vicariato Apostólico de San José de Las Amazonas en asociación con el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica "CAAAP", Diciembre de 2022



También se debe resaltar que no solo se trata de un “servicio insuficiente” de agua y saneamiento sino que la gestión de los recursos hídricos es desarrollada desde una enfoque privatista, especialmente en contexto de industrias extractivas donde las empresas mineras acceden a licencia de agua de manera prioritaria mientras que las comunidades y pueblos indígenas no son consultados adecuadamente sobre sus recursos hídricos que muchas veces son parte central de las economías dedicadas a la agricultura y ganadería.

12. ¿Cómo se incluye a las autoridades locales en los procesos de prevención, respuesta a crisis y resolución de conflictos?

En general, la gestión de proyectos sobre saneamiento de aguas y procesos de prevención está bajo control del PNSR (Programa Nacional Saneamiento Rural), con responsabilidad de los gobiernos locales para su implementación, y -dependiendo del proyecto y del área involucrada- para su formulación y contratación.

Bajo la Ley 30533⁸ (que autoriza el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a usar Núcleos Ejecutores), el artículo 10 estipula que el Ministerio coordinará con los gobiernos locales: participarán en la designación de un veedor en la gestión del núcleo ejecutor del proyecto a financiar, debiendo considerar la participación ciudadana.

En 2020, se aprobó el Plan Cierre de Brechas (para población del ámbito Petrolero) lo cual favorece a gobiernos locales en la generación de expedientes y sostenimiento de las inversiones. Sin embargo, hay que subrayar que actualmente en la Amazonía peruana, se presenta una baja ejecución en los proyectos de inversión pública a nivel de los gobiernos locales.

Respecto a la labor de los comités de vigilantes y monitoreos comunitarios estos deben ser reconocidos por sus autoridades locales para brindarles apoyo en sus labores y para garantizar el derecho a la participación ciudadana en la gestión ambiental y esto no solo debe ser centralizado en el gobierno nacional.

13. ¿Cómo se incluye a las comunidades afectadas en los procesos de prevención, respuesta a crisis y resolución de conflictos?

Las comunidades afectadas no tienen una participación activa en estos espacios ya que, estos espacios se desarrollan, sin considerar las particularidades culturales de las comunidades tanto en zona andina como amazónica.

En zona andina lo que se viene exigiendo es el reconocimiento de la labor de los comités de vigilancia y monitoreo comunitario ciudadano e indígena en el sistema de gestión ambiental. Sin embargo el MINAM y Presidencia de Consejo de Ministros se ha opuesto a este reconocimiento y participación.

⁸ Artículo 7: obligaciones del MVCS en las intervenciones a través de los Núcleos Ejecutores:

- Prestar asistencia técnica a los NE
- Realizar la verificación y seguimiento del trabajo a cargo de los NE
- Realizar el monitoreo financiero de los recursos ejecutados bajo el régimen especial de N
- Publicar en su portal institucional los informes sobre el avance de ejecución de los proyectos

Artículo 9: establece que el Ministerio diseña, vía reglamento, un mecanismo de control y supervisión de los proyectos, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas en la ejecución.



En Loreto las autoridades comunales están comprometidas con el cuidado de las plantas provisionales de agua: son ellas las primeras personas responsables de manera directa de que la planta funcione. Cualquier problema que se pueda presentar, tienen la responsabilidad de comunicarse con la organización encargada, la cual se comunicará con el ente del Estado respectivo para poder subsanar cualquier error, omisión o problema que exista con el funcionamiento de las plantas, para que el servicio no se interrumpa y se mantenga vigente. Es decir, cuando se ocasiona un tema de contaminación (por ejemplo, un derrame) que ponga en peligro cualquier recurso al interior de la comunidad (no sólo el agua) se activan los protocolos internos de cada comunidad: las autoridades comunales activan su canal de comunicación, en cadena, de manera que los entes que correspondan asuman su responsabilidad frente a los hechos y actúen de manera inmediata.

También, se quiere señalar que dentro de las comunidades además del Apu existen dos personas (el encargado principal y un suplente) a cargo de la situación. Así, las comunidades tienen una labor permanente de poder fiscalizar y poder mejorar las acciones para la dotación del servicio de las plantas.

Al contrario, no existen protocolos internos respecto a respuestas frente a crisis o resolución de conflictos basados netamente en este aspecto.

Asimismo, relativamente a la inclusión de la población local, se quiere precisar que:

- Bajo el Acta de Lima en 2016 y la Ley 30533, toda inversión se hace con la conformación de Núcleos Ejecutores, la cual implica una participación de la comunidad beneficiaria en la implementación de proyectos de infraestructura y desarrollo. Sin embargo, son pocas las posibilidades formales de las comunidades y sus federaciones de vigilar la implementación de obras, y sobre todo los fondos.
- Bajo la Resolución Ministerial 205-2019-PCM se formaliza la instalación y conformación del Grupo de Trabajo "Comisión de monitoreo y cumplimiento de compromisos para las comunidades nativas de las provincias de Loreto, Datem del Marañón y Requena, del departamento de Loreto". Establece la creación de tres subgrupos de trabajo, donde se establece que el grupo tendrá "Dos representantes de las Comunidades Nativas por cada una de las provincias de Loreto, Datem del Marañón y Requena".
- Acerca de la participación ciudadana en la implementación del Plan Cierre de Brecha (aprobado en el año 2020 para la población del ámbito Petrolero), se propone trabajar a través de "Núcleos Dinamizadores de Desarrollo" (espacio que congrega a centros poblados y/o comunidades nativas de similares características que congestionan el espacio junto con el ejecutivo representado por el gobierno nacional, regional y/o local.
- Existen otros sistemas como la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS con la que cuenta la comunidad de Santa Rosa del Yavarí la planta de saneamiento del agua existente es administrada por, una organización comunal elegida por la comunidad, que se encarga de la prestación de los servicios de agua y saneamiento en los centros poblados y comunidades rurales. Es decir, es la responsable de la administración, la operación y el mantenimiento del sistema de agua potable. A pesar de considerarse independiente como una entidad prestadora de servicio (EPS) tiene un vínculo dependiente de la municipalidad del Yavarí (quién



realiza el pago a cada uno de los tres trabajadores y envía los insumos químicos para el tratamiento de agua)⁹ .

Hasta la fecha en la zona andina se viene esperando la zonificación de las cabeceras de cuenca , el marco metodológico para la delimitación, identificación y zonificación de cabeceras de cuenca, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2021-MIDAGRI, es un mandato pendiente desde que se aprobó la Ley N° 30640, que modifica la Ley de Recursos Hídricos para lograr la intangibilidad de las cabeceras de cuenca, en agosto de 2017. Este Decreto Supremo fue emitido el 9 de julio de 2021, luego de cuatro años de espera para que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) presente este documento técnico. Sin embargo hasta la fecha no existen cabeceras de cuenca zonificadas con la participación de las comunidades que se desarrollan en las zonas involucradas.

⁹ Vasquez Natareno Hugo Rolando, *Situación del agua potable en el Centro Poblado de la Isla Santa Rosa del Yavarí en Loreto, Perú*, Puesto de Misión de Santa Rosa del Yavarí del Vicariato Apostólico de San José de Las Amazonas en asociación con el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica “CAAAP”, Diciembre de 2022